

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00157-00
NOMBRE DEL PREDIO:	PARCELA 4
MUNICIPIO:	EL TAMBO
VEREDA:	PIAGUA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-78868
CEDULA CATASTRAL:	12-256-00-02-0016-0123-000
ÁREA:	53968 m²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 122750, en dirección nor-este, pasando por los puntos 22896, 239700 en línea quebrada, hasta llegar al punto 122319 en una distancia de 209,75 metros colinda con el predio de Alirio Zuñiga. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al sur-este, desde el punto 122319 en línea semi-recta hasta llegar al punto 122305 en una distancia de 45,16 metros colinda con Quebrada sin nombre al medio con predio de Irene Rosero. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al sur-este, desde el punto 122305 en línea semi-recta hasta llegar al punto 239658 en una distancia de 102,09 metros colinda con Quebrada sin nombre al medio con predio de Jesús Díaz. Según acta de colindancia y cartera de campo
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 239658 en línea recta, en dirección sur, hasta llegar al punto 22895 en una distancia de 134,40 metros colinda con el predio de Evangelina Jiménez. Según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 22895 en línea quebrada, en dirección oeste, pasando por los puntos 239659, 22894, hasta llegar al punto 239692 en una distancia de 184,24 metros colinda con Camino al medio con el predio de Merardo N.N. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al oeste, desde el punto 239692 en línea recta hasta llegar al punto 22893 en una distancia de 64,94 metros colinda con el predio de Tomas N.N. Según acta de colindancia y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 22893 en línea quebrada, en dirección norte pasando por el punto 22892 hasta llegar al punto 239398 en una distancia de 33,18

	metros colinda con el río Piagua. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al norte desde el punto 239698, en línea quebrada, pasando por los puntos
--	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1489 de fecha 20 de noviembre, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 7 de diciembre de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ